

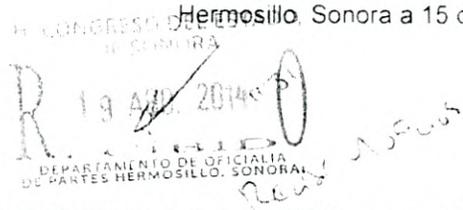
**ACUSE**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DG/358/2014.**

"2014 Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto de 2014.

C. P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON  
Auditor Mayor del Instituto Superior de  
Auditoria y Fiscalización.  
Presente.-



En atención a oficio ISAF/AAE-2061-2014, de fecha 11 de julio de 2014, me permito enviarle a Usted, informe de las acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas durante la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2013, por personal auditor de ese Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, las cuales se detallan a continuación

**Observación 24.**

En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo a la Cuenta Pública 2013, a través del formato CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el sujeto fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

UR	FIN	FUN	SUB	ER	PROG	SUBP	ACT/ PROY	META	Descripción de la meta	Unidad de Medida	Meta alcanzada	Meta verificada	Diferencia
05	1	17	01	5	8	01	68	01	Formación Inicial y Actualización, Policia Preventivo Aspirante, Policia Preventivo Estatal Activo, Policia Preventivo Municipal en Activo y Personal Penitenciarios en Activo.	Servicio	798	634	-164
05	1	17	01	5	8	01	68	02	Renovación académica - Incremento del Nivel Escolar Policia Preventivo Municipal Activo	Personas	292	192	-100
05	1	17	01	5	8	01	68	03	Formación Especializada - Cursos de Formación Especializada en Activo Policia Preventivo, Policia Preventivo Municipal	Personas	377	381	4
05	1	17	01	5	8	01	68	05	Capacitación y Evaluación elementos de Seguridad Pública Municipal rubro SUBSEMUN	Personas	4,046	4,015	-31



INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM 3.5 COL. "Y"  
TEL. (662) 289-5210, 250-1447, 254-0401  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx

El **Motivo** que genera esta observación es que no se revisó el total de las listas de asistencia y/o expedientes que soportan la evidencia documental del cumplimiento de las metas reportadas, ya que personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico no proporcionó con oportunidad y en su totalidad al personal auditor el soporte documental correspondiente a cada una de ellas, esto ocasionado por que en ese momento estaban atendiendo los requerimientos de la Gendarmería Nacional, aunado al seguimiento dado a los auditores de la Auditoría Superior de la Federación..

Por lo anterior expuesto se indica que no hay diferencias entre las cifras reportadas contra el soporte documental de las mismas.

A continuación se relacionan y anexan **Documentación** que contienen concentrados por metas la verificación de listas de asistencia y expedientes, mimos que se pone a disposición del personal auditor para su posterior verificación:

- a) Relación de **164** elementos que recibieron **Formación Inicial**
- b) Relación de **292** elementos que recibieron **Re nivelación Académica**
- c) Relación de **377** elementos que recibieron **Capacitación Especializada**
- d) Relación de **3,127** elementos que recibieron **Cursos SUBSEMUN** y
- e) Relación de **919** elementos que se **Evaluaron SUBSEMUN** } 4046

Como **medida preventiva** la Entidad giró Oficio de Instrucción No. **DG/357/2014** de fecha 14 de agosto de 2014 a la Jefa del Departamento de Formación, Actualización y Certificación Profesional y personal a su cargo, exhortándolos a que atienda al 100% los requerimientos del personal auditor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y de otros entes fiscalizadores; y a su vez se cercioren que se les presten todas las atenciones y se aclaren todas sus dudas relacionadas con la auditoría, con la finalidad de no incurrir de nuevo en observaciones por este concepto. Así mismo se solicita se verifique que toda la información entregada coincida con el soporte documental que se tiene, así como también con los informes elaborados.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, son la falta de interés del personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico y de no cerciorarse si los auditores tienen dudas, para aclarárselas antes de que concluya la revisión.

#### ANEXO I

#### Observación 25.

En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo a la Cuenta Pública 2013, a través del formato CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó para su revisión y validación por parte de los auditores del ISAF, la documentación soporte relativa a la meta 05 1 1.7 01 5 8 01 68 04 denominada "Curso de capacitación para los integrantes de las Unidades Estatales de Investigación y Análisis Táctico desarrollado por el Sistema de Desarrollo Policial" la cual presenta una meta alcanzada de 499 personas.

El **Motivo** que genera esta observación es que no se revisó el total de los expedientes que soportan la evidencia documental del cumplimiento de las metas reportadas, ya que personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico no proporcionó con oportunidad y en su totalidad al personal auditor el soporte documental correspondiente a cada una de ellas, esto ocasionado por que en ese momento estaban atendiendo los requerimientos de la Gendarmería Nacional, aunado al seguimiento dado a los auditores de la Auditoría Superior de la Federación..



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BIEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.isspe.gob.mx](http://www.isspe.gob.mx)

Por lo anterior expuesto se indica que no hay diferencias entre las cifras reportadas contra el soporte documental de las mismas.

Como **medida preventiva** la Entidad giró Oficio de Instrucción No. **DG/357/2014** de fecha 14 de agosto de 2014 a la Jefa del Departamento de Formación, Actualización y Certificación Profesional y personal a su cargo, exhortándolos a que atienda al 100% los requerimientos del personal auditor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y de otros entes fiscalizadores; y a su vez se cercioren que se les presten todas las atenciones y se aclaren todas sus dudas relacionadas con la auditoría, con la finalidad de no incurrir de nuevo en observaciones por este concepto. Así mismo se solicita se verifique que toda la información entregada coincida con el soporte documental que se tiene, así como también con los informes elaborados.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, son la falta de interés del personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico y de no cerciorarse si los auditores tienen dudas, para aclarárselas antes de que concluya la revisión.

## ANEXO II

### Observación 26.

De la revisión realizada a la cuenta No. 100-106-100 denominada "Deudores Diversos", se identificaron ciertos saldos antiguos pendientes de recuperar por \$2,577,021 por concepto de servicios de capacitación en materia de Seguridad Pública, con antigüedad mayor a 90 días. Los casos en comento son los siguientes:

Número de Subcuenta	Denominación	Fecha del Adeudo	Saldo al 31/12/13
0002	Gobierno del Estado de Michoacán.	10/07/12	\$ 677,280
0003	Gobierno del Estado de Sonora	07/07/13	1,316,002
0011	Municipio de Navojoa.	29/08/12	141,239
0012	Municipio de Puerto Peñasco.	23/08/12	442,500
Total			\$2,577,021

El **motivo** que genera esta observación es debido a que a pesar de las gestiones que se han realizado no se ha podido recuperar el pago de los importes correspondientes al Gobierno del Estado de Sonora, Municipio de Navojoa y Municipio de Puerto Peñasco; en el caso del Gobierno del Estado de Michoacán, el saldo de \$677,280.00 se re facturó mediante factura electrónica No. B22 de fecha 14/02/2014 por \$1'055,935.96, ya que se logró negociar con la nueva administración federal del estado en mención.

Como **acción correctiva** se anexa copia de oficio de cobro DG/258-Bis/2014 de fecha 23/06/2014 al Municipio de Navojoa (\$141,238.87) y DG/259-Bis/2014 de fecha 23/06/2014 al Municipio de Puerto Peñasco (\$442,500.00).

Debido a que a pesar de las gestiones realizadas no se ha logrado recuperar el saldo correspondiente al Gobierno del Estado de Sonora, Municipio de Navojoa y Puerto Peñasco, en la próxima Sesión de Consejo se realizara la solicitud para que estas cuentas sean canceladas.

Le informamos que como **medida correctiva adicional** se elaboraron los convenios con el Gobierno del Estado, Municipios y con Gendarmería Nacional, para formalizar los servicios que este Instituto presta a estas entidades y así asegurar el cobro de estos. Se anexa:

Convenio Gendarmería Nacional del 10/01/2014 por \$86,917,297.68

Convenio SUBSEMUN Hermosillo 31/03/2014 por \$5,650,000.0

Convenio SUBSEMUN Agua Prieta 03/06/2014 por \$1,638,000.00

Como **medida preventiva** se giró oficio DG/356-bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, al Director de Administración para que se implementen las medidas necesarias para que el programa de cobranza sea efectivo, así como para que cada una de las acciones que se realicen estén documentadas.

## ANEXO III



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.isspe.gob.mx](http://www.isspe.gob.mx)

**Observación 27.**

El Sujeto Fiscalizado pagó recargos por \$6,507 debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2013, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$1,055, 2) Honorarios Asimilados a Salarios por \$3,527 y 3) 10% ISR por Honorarios por \$1,925.

**El motivo** que ha generado esta observación es debido a que a la fecha de vencimiento de pago de las retenciones relacionadas anteriormente, no se contaba con saldo para su pago, por lo que justo en el momento en el cual hubo recurso se realizó el pago correspondiente.

Como **medida preventiva**, se procedió a instruir a la jefa de la Unidad Contable mediante Oficio No. DG/100/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, para que en lo sucesivo realice el pago de los impuestos en tiempo, así como que también se hagan las provisiones necesarias para reservar recurso para el pago de los impuestos y en su defecto se proceda a la elaboración de Acta de Hechos en la cual quede asentado el hecho y el soporte documental correspondiente.

Adicionalmente la Responsable de efectuar el Pago de Impuestos capturará la línea de captura de los impuestos a pagar a más tardar los días 15 posteriores al mes que le corresponda en el SAT, y en caso de no efectuarse el pago en los plazos establecidos por la normatividad, al momento de realizarse el pago al mismo se anexaran los estados de cuenta en los cuales se evidencie la falta de recurso.

En atención a las acciones para Solventar plasmadas en el Programa de Solventación, a continuación se detalla concentrado mediante el cual se demuestra la falta de recurso en la cuenta Bancaria No. 0105699789 de Bancomer, destinada para el pago de los impuestos, y se anexan copia de los estados de cuenta por meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, en los que se evidencia el déficit.

Mes de la Declaración	Importe Pagado	Recurso para efectuar pago de impuestos en la fecha obligada	Anexo Auxiliar y Estado de Cuenta Bancario
Octubre de 2013	274,274.00	39,403.78	1
Noviembre de 2013	274,416.00	12,867.61	2

Se anexa la siguiente documentación:

- Auxiliar de Mayor de la Cuenta Bancaria 0105699789 de Bancomer, misma que se utiliza para el pago de impuestos y su estado de cuenta bancarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013
- Oficios de instrucción de la Jefa de la Unidad Contable a la Responsable de efectuar los pagos de impuestos, en los cuales se indican la cantidad a pagar correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.
- Copia de los pagos de impuestos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, a los cuales se les anexo el auxiliar de mayor y el Estado de cuenta bancario correspondiente.

**ANEXO IV**

**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
AUSTERIDAD TRANSPARENCIA  
Y BIEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | [www.isspe.gob.mx](http://www.isspe.gob.mx)

**Observación 28.**

El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$564,070 que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$21,223, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$539,260, correspondientes al periodo de febrero a diciembre de 2013. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$3,587, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda en la segunda quincena de julio de 2013, por abonos a créditos que les fueron otorgados.

El **motivo** que genero esta observación es que se contabiliza el pago al momento de registrar la póliza de Servicios Personales (ya que Recursos Humanos de Gobierno del Estado la retiene y ellos son los que pagan a ISSSTESON)

Como **acción correctiva** se anexan copia de los Recibos de pago emitidos por ISSSTESON, mismos que se relacionan a continuación:

FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
96827	29-may-13	PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	67,470.49
98411	05-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	25,967.87
100066	02-sep-13	PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	44,145.48
96839	29-may-13	SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	70,450.92
98424	05-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	27,159.49
100055	02-sep-13	SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	46,171.14
96853	29-may-13	PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	67,636.77
98573	05-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	26,148.90
100332	01-oct-13	PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	44,453.20
98651	28-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	67,636.77
99567	30-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	26,148.90
		SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	
96960	29-may-13	PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	68,841.62
99203	30-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	26,630.86
103163	04-feb-14	PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	45,272.52
96974	29-may-13	SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	68,473.93
99216	30-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	26,209.37
103175	04-feb-14	SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	44,555.99
96991	29-may-13	PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	82,222.27
99336	30-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	31,704.03
103357	03-mar-14	PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	53,896.92
97005	29-may-13	SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	74,609.94
99324	30-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,095.05
103369	03-mar-14	SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	47,761.66
98146	31-jul-13	PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	76,386.67
99552	30-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,804.56
103504	03-mar-14	PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	48,967.84
98160	31-jul-13	SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	75,460.89
99563	30-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,152.25



**SONORA**  
 ★ ★ ★ ★ ★  
 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
 Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
 CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
 TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401  
 HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | [www.isspe.gob.mx](http://www.isspe.gob.mx)

103664	03-mar-14	SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	47,858 92
98663	28-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	75,466 63
99721	30-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,152 25
103864	02-abr-14	PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	47,858 92
98677	28-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	75,466 63
99733	30-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,152 25
103880	02-abr-14	SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	47,858 92
98300	31-jul-13	PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	75,617 76
99844	30-ago-13	PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,212 71
104039	02-abr-14	PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	47,961 71
105279	15-jul-14	SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	76,303 76
99856	30-ago-13	SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,212 71
104025	02-abr-14	SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	47,961 71
101419	19-dic-13	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	76,303 76
101025	04-nov-13	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,212 71
104133	02-may-14	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	47,961 71
102272	31-dic-13	SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	88,679 89
101042	04-nov-13	SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	32,331 11
104145	02-may-14	SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	54,962 99
101433	19-dic-13	PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	81,353 90
101225	02-dic-13	PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	29,400 71
104746	02-jun-14	PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	49,981 31
102286	31-dic-13	SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	81,353 90
101241	02-dic-13	SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	29,400 71
104733	02-jun-14	SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	49,831 31
101447	19-dic-13	PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	81,453 11
101876	07-ene-14	PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,979 23
104853	02-jun-14	PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	49,264 79
102323	31-dic-13	SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	81,453 11
101890	07-ene-14	SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,979 23
104864	02-jun-14	SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	49,264 79
102360	31-dic-13	PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	82,628 11
102012	07-ene-14	PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,979 23
105179	01-jul-14	PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	49,264 79
102374	31-dic-13	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	81,842 11
102024	07-ene-14	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,979 23
105191	01-jul-14	SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	49,264 79
102417	31-dic-13	PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	81,842 11
102147	07-ene-14	PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,979 23
		PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	
102452	31-dic-13	SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2013 CUOTAS Y APORTACIONES	81,842 11
102160	07-ene-14	SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION cuotas	28,979 23
		SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2013 FONDO DE PENSION aportaciones	



**SONORA**  
 ★ ★ ★ ★ ★  
 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
 Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
 CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
 TEL. (662) 289-5210, 250-1447, 254-0401  
 HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | [www.isspe.gob.mx](http://www.isspe.gob.mx)

Como **medida preventiva** se giró oficio de instrucción **DG/209-Bis/2014** de fecha **05 de junio de 2014**, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, mediante el cual se le indico a la **Jefa de la Unidad Contable**, mantener actualizado el saldo real por concepto de Cuotas y Aportaciones a ISSSTESON , mediante conciliaciones periódicas entre los auxiliares contable y los estados de cuenta emitidos por el ISSSTESON, y de anexar a la pólizas contable los Recibos de Pago emitidos por ISSSTESON, al momento de registrar los pagos.

**ANEXO V**

**Observación 29.**

De la revisión efectuada a la Partida 31501 denominada "Telefonía Celular", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos por \$2,341 que exceden en \$841 el límite establecido de \$1,500 mensuales por concepto de servicio de telefonía celular en uso por el Titular del Ente Público, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el boletín oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

Puesto del Servidor Público	Mes del servicio	Fecha de la póliza	Número de póliza	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto del pago en exceso
Director General.	Septiembre	06/12/13	PD/43	\$2,341	\$1,500	\$841

El **motivo** que genera esta observación es debido a que por la operatividad de este Instituto y los asuntos que debe tratar el Director General es necesario atender cuestiones de trabajo en diferentes partes del Estado y de la Republica, por lo que en ocasiones se excede del límite establecido por concepto de servicio de telefonía celular.

Como **acción correctiva** se realizó la devolución por el importe de \$841.00, mediante Póliza de Ingreso 6 y ficha de depósito bancario de fecha 15 de agosto de 2014.

La Entidad implemento **medida preventiva** con Oficio de Instrucción No. DG/356-bis/2014 de fecha 14 de agosto de 2014, mediante el cual se instruye al Director de Administración, que en los casos de efectuar pagos por concepto de Telefonía Celular del Director General estos deberán de ser hasta por el importe de \$1,500.00, como lo establece la normatividad vigente.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, fue el hecho de no se le indico a la persona responsable de efectuar los pagos que solo debía de pagar hasta el importe de \$1,500.00 por concepto de Telefonía Celular del Director General.

**ANEXO VI**

**Observación 30.**

De la revisión efectuada a la Partida 35801 denominada "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos registrados por \$956,132 que se integran como sigue:

Datos de la Póliza		Datos de la Factura			
Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada
09/10/13	PE/265	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza de cocina en turno nocturno, servicio de lavaplatos, apoyo y tiempo extra, servicio de limpieza en área de lavandería, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de	\$485,772	35801



**SONORA**  
 ★ ★ ★ ★ ★  
 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
 Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
 CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
 TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401  
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO | www.isspe.gob.mx

Datos de la Póliza		Datos de la Factura			
Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada
			baños y servicio de limpieza de cocina del mes de septiembre de 2013, según facturas números 636, 637, 638, 639, 640 y 641 de fecha 11 de octubre de 2013.		
29/11/13	PE/9469	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A de C.V.	Servicio de limpieza en área de lavandería de los meses de julio y agosto 2013, servicio de limpieza de cocina en turno nocturno, servicio de lavaplatos, apoyo y tiempo extra, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de baños y servicio de limpieza de cocina del mes de agosto de 2013, según facturas números 596 de fecha 4 de septiembre de 2013, 678, 679, 680, 681, 682 y 683 de fecha 6 de noviembre de 2013	335,360	35801
20/12/13	PD/95	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A de C.V.	Servicio de personal de limpieza en instalaciones administrativas de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013, servicio de personal para el área de cocina de abril 2013, servicio de personal de limpieza en área de lavandería de abril, mayo 2013, según facturas números 585, 586, 587, 588, 590, 591 y 592 de fecha 4 de septiembre de 2013.	135,000	35801
<b>Total</b>				<b>\$956,132</b>	

El motivo que genero esta observación es debido a que no se localizó el contrato antes señalado ya que se encontraba trasapelado.

Como **acción correctiva** se procedió a realizar la búsqueda, localizándolo en uno de los archivos que se tienen en el área del Director de Administración. Se anexa copia de contrato.

Le informo que **como medida preventiva se giró Oficio de instrucción** No. DG/354-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se solicita al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en lo sucesivo se tenga resguardados todos los documentos que amparen las contrataciones que se realizan tanto por adquisiciones como por servicios y se proceda a designar a una persona responsable y con perfil para el área de adquisiciones.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, fue el hecho de que sea dado rotación de personal adscrito al área de adquisiciones, responsable de elaboración, manejo, control y resguardo de los contratos.

#### ANEXO VII

#### Observación 31.

En relación con la revisión de la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", en ciertos casos se determinaron pagos excedentes que ascienden a \$5,000, en virtud de que fueron entregados viáticos conforme a una tarifa diferente a la contenida en los lineamientos normativos a la cual deben sujetarse, misma que considera el puesto del servidor público. Los referidos pagos excedentes resultan de comparar el total pagado por \$12,000 contra el monto máximo autorizado de \$7,000, integrándose como sigue:

Puesto del Servidor Público	Nivel de Aplicación de la Tarifa de Viáticos	Días de Viáticos	Fecha	Número de Póliza	Total Viático que debía recibir	Total Viático entregado	Viáticos entregados en exceso
Auxiliar de Área	Personal de Base	6	02/12/13	PD/9	\$3,000	\$6,000	\$3,000
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	4	03/12/13	PD/14	4,000	6,000	2,000
<b>Total</b>					<b>\$7,000</b>	<b>\$12,000</b>	<b>\$5,000</b>

El motivo el motivo de esta situación se origina debido a que por error involuntario no se aplicó la tarifa correcta.



**SONORA**  
 ★ ★ ★ ★ ★  
 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
 Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
 CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
 TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401  
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx

Le informamos que la acción correctiva se llevó a cabo con Póliza de Ingreso 7 y 8 y ficha de depósito bancario de fecha 15 de agosto de 2014, la devolución en efectivo de los importes antes señalados.

Como **mediad preventiva**, se procedió a instruir mediante oficio DG/102/2014, de fecha 21 de marzo de 2014 a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se apegue a las tarifas aplicables para el cálculo de viáticos del personal enviado a comisión, así como también para que se proceda a realizar la solicitud del pago del excedente de viáticos entregados a los funcionarios antes descritos.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, fue el hecho de que se volvió a cometer el error de tomar de base el nivel de la persona a la que se le está comisionando y no en base al puesto que esta desempeña.

#### ANEXO VIII

##### Observación 32.

En relación con la revisión de la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la cual se encuentran adscritos, un informe y copia del oficio de comisión conteniendo este último el sello de la Institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de la comisión encomendada, identificándose ciertas entregas de recursos por este concepto por \$21,400, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Puesto	Nivel	Importe
13/11/13	18	Diario	Jefe de Departamento	10	\$ 5,000
28/11/13	44	Diario	Jefe de Departamento	10	10,000
29/11/13	64	Diario	Director General	13	6,400
				<b>Total</b>	<b>\$21,400</b>

El **motivo** que genera esta observación es debido a que la documentación que soporta las pólizas antes mencionadas no estaban archivadas correctamente, por lo que no fue posible localizarlas al momento de que estas fueron solicitadas por el Personal Auditor.

Como **acción correctiva** se anexa Pólizas antes relacionadas con documentación soporte.

- Oficio de Comisión
- Informe de Actividades

Como **medida preventiva** mediante oficio DG/352-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se exhorta a Jefa de Unidad Contable, para que en lo sucesivo se tenga mayor cuidado al archivar la documentación soporte de todas las pólizas que se generan, con el fin de evitar incurrir en este tipo de observaciones.

#### ANEXO IX

##### Observación 33.

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable del mes de diciembre de 2013, consistentes en el Balance general, estado de resultados y balanza de comprobación detallada, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013, toda vez que fue entregada hasta con 12 días de atraso, como se integra a continuación:



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★ ★  
ALISTERIDAD TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.isspe.gob.mx](http://www.isspe.gob.mx)

Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de entrega según calendario de la Secretaria de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaria de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Limite y de Entrega
Diciembre 2013	17/01/14	29/01/14	12

El **motivo** que genera esta observación es debido a que por razones de cierre del ejercicio no se logró cumplir con el plazo establecido para la entrega de la información mensual contable, a la Secretaria de Hacienda Estatal.

La **medida preventiva**, mediante oficio DG/352-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se exhorta a Jefa de Unidad Contable, para que en lo sucesivo se realicen en tiempo y forma los informes contables mensuales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal que corresponda y así evitar incurrir nuevamente en este tipo de observaciones.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, fue el hecho de que por cierre de año se trata de realizar la revisión detallada de los movimientos que se generan durante el ejercicio para así evitar realizar algún ajuste ya después de haber informado el cierre correspondiente.

**ANEXO X**

**Observación 34.**

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaria de Hacienda Estatal, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013, toda vez que fue entregado el día 4 de febrero de 2014, es decir, 18 días después de la fecha limite establecida que es el 17 de enero de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

El **motivo** que genera esta observación es debido a que por razones de cierre del ejercicio no se logró cumplir con el plazo establecido para la entrega de la información mensual presupuestal, a la Secretaria de Hacienda Estatal.

La **Medida Preventiva**, mediante oficio DG/352-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se exhorta a Jefa de Unidad Contable, para que en lo sucesivo se realicen en tiempo y forma el informe de Avance-Programático Presupuestal, cumpliendo con lo establecido en la guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del periodo que corresponda y así evitar incurrir nuevamente en este tipo de observaciones.

**ANEXO XI**

**Observación 35.**

Los estados financieros generados por el Sujeto Fiscalizado en el periodo de enero a diciembre de 2013, no incluyen las notas respectivas de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las señaladas en el documento denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas", emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009.

El motivo que genera esta observación es que por olvido no se incluyeron las notas respectivas de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Como medida correctiva se anexa copia de los estados financieros con notas al 31 de diciembre de 2014.

La medida preventiva, mediante oficio DG/353-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se exhorta a la Jefa de Unidad Contable para que en lo sucesivo se elaboren los estados financieros cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las señaladas en el documento denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas", emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de diciembre de 2009.

**Observación 36.**

El Sujeto Fiscalizado en relación con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación al artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, presentó información distinta en el concepto de viáticos y gastos de camino, toda vez que manifestó un importe ejercido al 31 de diciembre de 2013 de \$667,737; sin embargo, la información contable presenta un importe ejercido de \$466,965, determinándose una diferencia de \$200,772, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.

El motivo que genera esta observación es debido a que se publicó en el Portal de Transparencia el total de solicitudes de viáticos efectuados por los funcionarios de ISSPE de enero a diciembre de 2013, sin conciliar con los ejercidos en los registros contables, ya que en ocasiones se cancelan o se pospone el pago de los mismos

Como acción correctiva se realizaron las modificaciones correspondientes al formato publicado, para realizar el cambio en la información publicada por Internet, misma que ya puede ser verificada por el personal auditor., Se Anexa concentrado de Enero a Diciembre de 2013 de Viáticos y Gastos de Camino publicados en el Portal de Transparencia.

La medida preventiva mediante Oficio DG/355-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se solicita a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo se realice la verificación correspondiente de la información que se difunde por Internet, para evitar diferencias entre lo realmente ejercido con relación a lo publicado y así evitar incurrir en este tipo de observaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA  
DIRECTOR GENERAL



ISSPE

INSTITUTO SUPERIOR  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO

C.c.p. Dip. Jose Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Perla Zuzuqui Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Ismael Valdéz López, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF  
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF



SONORA  
★ ★ ★ ★ ★  
AJUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 3.5 COL. "Y"  
TEL. (662) 289-5210; 250-1447, 254-0401  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.isspe.gob.mx](http://www.isspe.gob.mx)